



POR UNA CADENA ALIMENTARIA SOSTENIBLE

[Versión imprimible en pdf](#)

Roberto Sabrido Bermúdez

Presidente

Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición

La Ley 11/2001, de 5 de julio, por la que se crea la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición, previó en su artículo 2.1, párrafo primero, como uno de sus objetivos generales, desarrollado posteriormente con más precisión, la promoción de la seguridad alimentaria como aspecto fundamental de la salud pública así como ofrecer garantías e información objetiva a los consumidores y agentes económicos del sector agroalimentario español.

Actualmente el proyecto de Ley de Seguridad Alimentaria y Nutrición, en avanzado estado de tramitación en el parlamento, afianzará esas garantías e impulsará nuevos compromisos siempre con el objetivo de proteger al consumidor.

La estrategia de Lisboa tuvo un objetivo fundamental, el intentar dar un nuevo impulso a la economía con una impronta especial de conocimiento e innovación, modernizando la economía y el modelo social europeo. También se introdujo la dimensión medioambiental, vinculada a los valores del conocimiento, innovación, y la necesidad de cohesión social y sostenibilidad.

Siempre considerando el hecho de que el acceso a alimentos seguros por parte de los ciudadanos y ciudadanas de la Unión europea es un gran logro social, amparado en ese diseño de políticas públicas coordinadas basadas en la ciencia y en la innovación que lógicamente pueden ayudar significativamente a la disminución de desigualdades sociales en este campo, con el fin de que la población de la Unión Europea tengamos estilos y hábitos nutricionales más saludables, independientemente de la clase social o el nivel económico.

Una cadena alimentaria sostenible significa que los alimentos son suficientes, seguros y saludables. En este campo el conocimiento científico ha sido el gran impulsor de los grandes éxitos alcanzados en seguridad alimentaria en Europa, que hacen actualmente nuestro espacio el más seguro a nivel mundial en cuanto a los alimentos que consumen sus ciudadanos.

La Seguridad Alimentaria en Europa inició una nueva etapa una vez publicado el Reglamento (CE) 178/2002, que establece los principios y los requisitos generales de la legislación alimentaria, creando la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria y fijando procedimientos relativos a la seguridad alimentaria. Establece como exigencias inherentes al propio concepto de seguridad alimentaria, entre otras, la de asegurar la confianza de los consumidores y de los operadores merced a un desarrollo abierto y transparente de la legislación alimentaria y a la correspondiente actuación de las autoridades públicas.

Las decisiones en seguridad alimentaria se toman ahora teniendo como base el análisis del riesgo, un concepto básico y esencial de la política de seguridad alimentaria. La ciencia es la base de gran parte de las herramientas que se utilizan en la anticipación de los problemas, la evaluación del riesgo, los métodos diagnósticos y de análisis y los mecanismos de monitorización y vigilancia.

España lógicamente impulsa esta corriente con el objeto de mejorar el nivel de protección de sus consumidores y crear normas claras para los operadores comerciales y las autoridades de control. La cadena alimentaria conecta tres sectores importantes de la economía europea: la agricultura, la industria de transformación

alimentaria y los sectores de la distribución.

En cuanto a los aspectos nutricionales nadie duda de que hay que alimentarse de forma adecuada y moverse con frecuencia. Cada uno de nosotros debe revisar sus hábitos y adoptar, de forma responsable y con el fin de cuidar su salud, algún cambio en sus prioridades que le permita conseguir llevar un estilo de vida con una alimentación sana y con más actividad física diaria.

La Estrategia NAOS (Nutrición, Actividad Física y Prevención de la Obesidad) es la respuesta del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad a las cifras crecientes de obesidad en nuestro país. Pretende fomentar una alimentación saludable y promover la práctica de actividad física con el fin de invertir la tendencia ascendente de la prevalencia de la obesidad y, con ello, reducir sustancialmente la morbilidad y mortalidad atribuible a las enfermedades crónicas asociadas a ella.

De ahí que la promoción de hábitos de alimentación saludable sigue siendo un objetivo inexcusable de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición, a la que me honro en presidir actualmente, ya que la sociedad necesita comportamientos adecuados que beneficien a los ciudadanos.

Resulta básico perpetuar esa filosofía de orientación dirigida a la prevención de la enfermedad y a la creación de un ambiente favorable, a transmitir mensajes sencillos y claros que faciliten la puesta en práctica de hábitos de alimentación saludables.

Con anterioridad a la adopción del Reglamento comunitario antes referenciado, ya la Ley 11/2001, de 5 de julio, por la que se crea la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición, previó en su artículo 2.1, párrafo primero, como uno de sus objetivos generales, desarrollado posteriormente con más precisión, la promoción de la seguridad alimentaria como aspecto fundamental de la salud pública así como ofrecer garantías e información objetiva a los consumidores y agentes económicos del sector agroalimentario español.

Actualmente el proyecto de Ley de Seguridad Alimentaria y Nutrición, en avanzado estado de tramitación en el parlamento, afianzará esas garantías e impulsará nuevos compromisos siempre con el objetivo de proteger al consumidor.

[Roberto Sabrdio Bermúdez]

Otros artículos relacionados con: [Seguridad alimentaria](#), [salud](#), [alimentación](#)



©2009 Revista

Ambienta <<Accesibilidad>>